



Tribunal Supremo Electoral
ACUERDO NÚMERO 431-2021

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-2096-11-2021, de fecha 4 de noviembre del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Jefe (a) de Sección II de la Ventanilla Única de Pago de Servicios Básicos, Arrendamiento y Otros Servicios**, plaza número 1180 y que se procedió a la evaluación del expediente del señor **CARLOS ARNULFO VELIZ DÍAZ**, determinándose que cumple con el perfil del puesto en referencia, por lo que solicita autorización para trasladarlo y ascenderlo a dicho puesto, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Trasladar y ascender a partir de la fecha de toma de posesión, al señor **CARLOS ARNULFO VELIZ DÍAZ**, al puesto de **Jefe de Sección II de la Ventanilla Única de Pago de Servicios Básicos, Arrendamiento y Otros Servicios**, plaza número 1180, con asignación mensual de NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q. 9,250.00), con cargo a la partida número 2021-11150023-01-06-101-12-011-1180 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2º. Declarar vacante el puesto de **Analista de Finanzas IV del Departamento de Contabilidad de la Dirección de Finanzas**, plaza número 132;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

COMUNÍQUESE:


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente





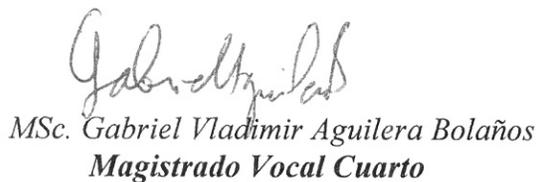
Tribunal Supremo Electoral



Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo



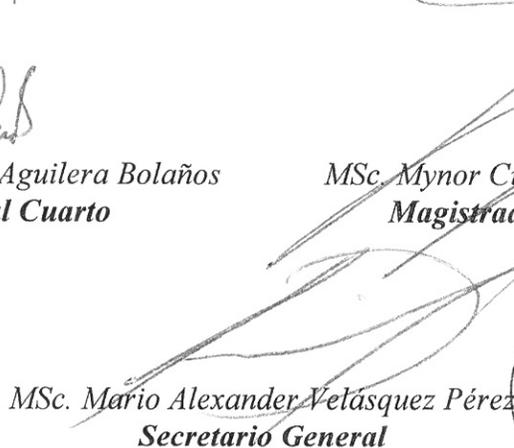
Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero



MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto



MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto



MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

